



Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional  
**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN**  
**HUÁNUCO - PERÚ**  
**SECRETARIA GENERAL**  
**RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**N° 4491-2018-UNHEVAL**

Cayhuayna, 21 de diciembre de 2018.

VISTOS, los documentos que se acompañan en catorce (14) folios, y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, mediante Oficio N° 814-2018-UNHEVAL-OCYP-D, de fecha 19.DIC.2018, remite para su aprobación el **REGLAMENTO PARA LA PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN EN LOS CASOS DE HOSTIGAMIENTO SEXUAL APLICABLE A AUTORIDADES, DOCENTES, ADMINISTRATIVOS Y ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN-HUÁNUCO**;

Que en la sesión ordinaria N° 26 de Consejo Universitario, del 20.DIC.2018, en mérito a lo establecido en el inciso b), del Art. 155° del Reglamento General de la UNHEVAL, el pleno acordó aprobar el **REGLAMENTO PARA LA PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN EN LOS CASOS DE HOSTIGAMIENTO SEXUAL APLICABLE A AUTORIDADES, DOCENTES, ADMINISTRATIVOS Y ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN-HUÁNUCO**, que tiene por objetivo establecer las normas básicas y necesarias que permitan adoptar medidas correctivas para prevenir, detectar, investigar y sancionar conductas relacionado con el hostigamiento sexual dentro de la relación múltiple y compleja de los miembros de la comunidad universitaria: Personal docente, No docente y estudiantes de pre y postgrado;

Que el Rector remite el presente caso a Secretaría General, con el Proveído N° 1367-2018-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

**SE RESUELVE**

- 1°. **APROBAR** el **REGLAMENTO PARA LA PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN EN LOS CASOS DE HOSTIGAMIENTO SEXUAL APLICABLE A AUTORIDADES, DOCENTES, ADMINISTRATIVOS Y ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN-HUÁNUCO**, que tiene por objetivo establecer las normas básicas y necesarias que permitan adoptar medidas correctivas para prevenir, detectar, investigar y sancionar conductas relacionado con el hostigamiento sexual dentro de la relación múltiple y compleja de los miembros de la comunidad universitaria: Personal docente, No docente y estudiantes de pre y postgrado; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2°. **DISPONER** que la Unidad de Recursos Humanos, adopte las acciones complementarias.
- 3°. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



*Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL*  
**RECTOR**



*Abog. Yersely K. FIGUEROA QUINONEZ*  
**SECRETARIA GENERAL**

Distribución  
Rectorado  
VRAcad VRInv  
AL- OCI  
Transparencia  
DCalidad  
Facultades (14)  
OPLAN DAySA  
JPACAD DIGA  
RR HH UECyC  
Archivo